



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3739

PARRAL, 24 SET. 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
9. Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco por orden de Prelación.
10. Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que modifica considerando N°3 del Decreto Exento N° 2.591.
11. **El oficio conductor N°04 y 05 de la Escuela Alberto Molina Castillo.**
12. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2021 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	<b>ALBERTO MOLINA CASTILLO</b>
Producto/servicio	<b>11 LAPTOP</b>
Valor	<b>US\$ 6.118,14.- (SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO COMA CATORCE DÓLARES) IVA INC.</b>
Proveedor	<b>R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA</b>
RUT	<b>79.968.900-6</b>

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a los ítems **215.29.06.001 "Equipos Computacionales Y Periféricos"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021 y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ALCALDESA DE PARRAL(S)

MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/avj.-

**DISTRIBUCION**

COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- Oficina Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl).